

COMPORTAMIENTOS IMPÍOS Y CATÁSTROFES EN EL MUNDO ROMANO: CREENCIAS, RELIGIOSIDAD Y POLÍTICA

M.^a Amparo Mateo Donet
Universidad de Valencia

En la Antigüedad la religión era una responsabilidad colectiva de modo que la población y la ciudad, a través de sus representantes, debían buscar ante todo la *pax Deorum*, garantía de éxitos individuales y generales. Cuando esta paz se interrumpía, por cualquiera de los motivos que vamos a detallar en el trabajo, tanto los individuos como las ciudades o incluso el Imperio se exponían al acaecimiento de cualquier catástrofe. Todo suceso fuera de lo común era visto como la manifestación de una o varias divinidades sobre algún error o agravio cometido contra ellas y por tanto, como una consecuencia de su ira. Es por ello que las medidas —de carácter político y religioso— para resolver la situación iban encaminadas a congradarse nuevamente con el dios ofendido y a terminar con las circunstancias o individuos causantes de estos infortunios. Ahora bien, analizaremos estos sucesos en contexto clásico y en cristiano, para discernir las diferencias y continuidades en los procedimientos, creencias y legislación.

Impiedad y comportamientos impíos

Para poder comprender el desencadenamiento de fatalidades a raíz de un comportamiento humano contrario a las pautas religiosas y culturales establecidas debemos comenzar analizando en qué consiste exactamente para los antiguos la impiedad. El mundo romano tenía bien delimitado este concepto, así como su

criminalización, bajo la denominación de *sacrilegium*. Ahora bien, no es entendido como un concepto abstracto (ya que sería algo opuesto a la *pietas*, y ésta está personificada en una diosa) sino que más bien comprende un conjunto de actos y comportamientos reales contrarios a lo que se espera de un buen ciudadano y que por tanto pueden provocar una situación calamitosa. Así, el término latino *sacrilegium* designa en primer lugar el robo de objetos pertenecientes a los dioses de Roma¹ —es decir, que han sido regularmente consagrados—,² condición que venía determinada por los pontífices; y también otro tipo de faltas, lo que en derecho romano se traducía originariamente en el crimen de lesa religión conformado por tres crímenes principales:³ magia, lesa majestad y violación de sepultura. Pero con el paso del tiempo tomó la acepción de cualquier acto de impiedad cometido bien hacia los dioses del Panteón romano o hacia la religión cristiana en época tardía, bien hacia el emperador.

1. *Hacia los dioses*

Para empezar, hablar mal de los dioses es impiedad.⁴ Esta acción comprende a su vez diversas actuaciones: negar la existencia de las divinidades, sospechar que pueden corromperse con regalos y afirmar que no se preocupan por los hombres y su devenir.

Dentro de este primer grupo, encontramos también la profesión de cultos extranjeros considerados impíos o que constituyen un peligro para la seguridad del Estado y la religión estatal. Uno de ellos fue el culto de Baco, suprimido por el Senado en 568 a. C. con fuertes medidas;⁵ basándose en la ley contra asociaciones

¹ Sen., *Ben.* VII, 7; Macr. III, 3, 1-7; Quint., *Inst.* VII, 3, 10.

² Por lo que los objetos que simplemente se conservaban en el templo por razones de seguridad no se incluían como propiedad real del templo, de modo que su sustracción no constituía un acto de sacrilegio sino solamente un grave reato de robo. Igualmente sucedía con las decoraciones fúnebres, a no ser que se tratara de figuras particulares como héroes, emperadores, etc.

³ Dig. 48.4.1 pr.; Cod. Theod. 9.17.5; Cod. Iust. 9.19.1. También englobaba esta categoría el adulterio, la falsificación de monedas y el fraude fiscal (Cod. Theod. 9.36.4; 9.38.6; 13.11.1).

⁴ Plu., *De superstitione* XI (170C).

⁵ Se puede consultar: H. Bernard, *Le Senatus Consulte des Bacchanales*, París 1908. Se supone que las Bacanales no desaparecieron completamente y el culto a Baco y sus ritos continuaron celebrándose aunque eliminando la parte de fiestas orgiásticas de influencia etrusca.

nocturnas, reuniones secretas o *incantatio mali carminis*, los adeptos a esta secta fueron juzgados y condenados según la gravedad de los crímenes que habían cometido. Los iniciados acusados de libertinaje fueron encarcelados pero aquellos declarados culpables de impudicia, asesinato y falso testimonio sufrieron la pena capital.⁶ Y no fueron los únicos, puesto que también los cultos egipcios en Roma (Isis, Serapis, etc.), que disfrutaron en general de gran aceptación, sufrieron momentos de persecución, tales como la destrucción de sus templos cuatro veces entre los años 58 y 48 a. C. y la prohibición total del culto de Isis en el 19 a. C. a consecuencia de los tumultos surgidos, que culminaron con la crucifixión de los sacerdotes de Isis y la precipitación en el Tíber de la estatua de la diosa.⁷ Este tipo de acusación fue también aplicado constantemente a los cristianos. La adhesión al cristianismo fue considerada un crimen contra la religión romana (por su incompatibilidad con esta última), además de un peligro por sus acusaciones de magia, incesto, infanticidio y reuniones nocturnas.⁸ Para los romanos, el cristianismo era una doctrina que enseñaba el desprecio a los dioses protectores del Estado a los que se proponía destruir, lo cual producía toda una serie de calamidades, como bien transmite Cipriano en su tratado al magistrado Demetriano:

Has afirmado que suceden por causa nuestra y que deben imputársenos todos estos males que angustian y maltratan al mundo, por la razón de que no adoramos a vuestros dioses [...]. Imputas a los cristianos que todas las cosas van viniendo a menos con la vejez del mundo. Entonces sólo falta que los ancianos culpen a los cristianos de que pierden fuerzas con la edad [...]. En cuanto al hecho de que hay continuas guerras, que aumentan la angustia, la escasez y el hambre; que la salud se quebranta al arreciar las enfermedades, que la peste causa estragos en la humanidad [...] no acaecen, pues, estos males, como tú te quejas vanamente y vas publicando por ignorancia de la verdadera causa, porque no adoramos los cristianos a vuestros dioses, sino porque vosotros no adoráis al verdadero Dios.⁹

Lo mismo sucedía en el ámbito militar. Para hacerse una idea de la relevancia del elemento religioso en la vida castrense sólo hay que observar su presencia en el calendario festivo. El inicio del año en marzo comenzaba con unas celebraciones

⁶ Liv. 39, 17.

⁷ I., *AI*. XVIII, 65-80.

⁸ Iust. Phil., *Apol.* I, 5-6; Tert., *Apol.* 10, 1; 35, 5; Lact., *mort. pers.* XI; Plin., *Ep.* X, 96-97.

⁹ Cypr., *Demetr.* 3 (trad. J. Campos, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1964).

que incluían ceremonias como la asignación de las responsabilidades militares a los magistrados, el reclutamiento de las tropas, las *Quinquatria* (la purificación de las armas, instrumentos musicales y estandartes militares), o la oferta de sacrificios a las distintas divinidades protectoras con el propósito de asegurar el éxito en las próximas campañas. Igualmente, al final de la temporada bélica en octubre, se procedía a una nueva purificación de los instrumentos y los hombres, la formalización solemne de los tratados y las ofrendas de sacrificios en agradecimiento por las victorias obtenidas. A todo ello venía unido el culto continuo a dioses específicos asociados al oficio guerrero (Marte, Minerva, etc.) y al emperador. En general, la vida religiosa del ejército romano estaba envuelta en una atmósfera de tolerancia en la que los individuos podían hacerse seguidores de cultos de otras divinidades y participar incluso en prácticas de otros pueblos, siempre que no estuvieran prohibidas por el Estado y siempre que no descuidaran sus obligaciones con respecto a la religión oficial.¹⁰ Se debía penalizar por tanto a los soldados que se negaran a cumplir con los ritos cívicos, por ejemplo porque su comportamiento podía ser decisivo en el desenlace —victorioso o desastroso— de una batalla, bien porque, a un nivel más abstracto o de creencias, influía en la disposición de los dioses, bien porque, en un nivel más concreto o material, influía en la moral del resto de la tropa. Y es que la negación a sacrificar a los dioses constituía un grave crimen. Ofenderlos o incluso dudar de su existencia era algo muy arriesgado, en situaciones normales porque era muestra de impiedad, pero en tiempos de guerra además porque suponía una traición. De nuevo vemos la estrecha relación entre lo religioso y lo político.

Otra forma de provocar la cólera de los dioses romanos podía provenir de algún fallo en la realización de los ritos por parte de su propio personal de culto. Entre ellos, uno de los más transmitidos por los autores clásicos hace referencia a la institución de los vestales, símbolo de piedad ideal. La principal función que desempeñaban las sacerdotisas era conservar encendido el fuego sagrado de Vesta, perteneciente al pueblo romano, que si se extinguía, provocaba una desgracia de nivel estatal. El castigo en los primeros tiempos era la fustigación por el

¹⁰ Sobre la religión en el ejército romano se puede consultar: G. Wissowa, *Religion und Kultur der Römer*, Munich 1912; A. S. Hoey, “Official Policy towards Oriental Cults in the Roman Army”, *TAPhA* 70, 1939, 456-81; J. Helgeland, “Roman Army Religion”, *ANRW* II, 16.2, Berlín 1978, 1471-1505; M.^a J. Moreno, *La religión del ejército romano: Hispania en los ss. I-III*, Madrid 2001; G. Andrés, *Una aproximación a la religión del ejército romano imperial: Hispania*, Logroño 2005.

sumo sacerdote, pudiendo llegar incluso a la muerte. Tenemos el ejemplo de una vestal que fue azotada por no poner atención en su tarea en época del pontífice P. Licinio.¹¹ Por otro lado, de los deberes que tenían las sacerdotisas, el más riguroso era el de mantener la castidad desde el momento de su admisión hasta que dejaran el sacerdocio. Su incumplimiento no sólo entraba en el delito de incesto sino que, lo más grave, también implicaba impiedad ya que la manutención del fuego sagrado debía ser confiada a un ser incontaminado y puro. De ello dependía, por tanto, la seguridad del Imperio.

Asimismo, se consideraba sacrilegio la ocupación de la propiedad privada de un templo o de una tercera persona considerada sagrada¹² (personas consagradas a los dioses de Roma o a los *numina* tutelares locales) ya que se trataba de la profanación de cosas envueltas en la esfera divina de modo que los dioses se veían ofendidos directamente. En este sentido, la violación del voto religioso, por culpa propia o ajena, se incluía en esta categoría y podía ser castigada incluso con la pena de muerte.¹³ Como ejemplo del primer tipo contamos con el episodio narrado por Tito Livio sobre el censor Q. Fulvio Flacco que en 173 a. C. hizo construir un templo en honor de la Fortuna ecuestre pero, para ello, reutilizó parte de la cubierta del templo de Juno Lacinia. Esto fue considerado un sacrilegio y los senadores decretaron devolver los materiales a su lugar de origen y celebrar ceremonias expiatorias en honor de Juno.¹⁴

2. Hacia el emperador

Todo atentado contra la majestad imperial es una impiedad,¹⁵ pero sólo es castigado como sacrilegio en ciertos casos. Consiste fundamentalmente en dos faltas: el rechazo a jurar por el Genio del emperador y la desobediencia a los decretos imperiales, acusaciones de las que fueron objeto frecuentemente los cristianos. Acusaciones que, por otro lado, eran ciertas; de hecho, en los procesos recogidos en las actas martiriales vemos claramente que la ofensa la constituye su negación a proceder conforme a estos mandatos de los emperadores. En ámbito legal, venía

¹¹ V. Max. I, 1, 6; Liv. 28, 11, 6.

¹² Cic., *Leg.* II, 41.

¹³ Sen., *Ben.* VII, 7.

¹⁴ Liv. 42, 3.

¹⁵ Paul., *Sent.* 5.29.1; Tac., *Ann.* VI, 53 (47). Para profundizar sobre este punto se puede consultar: R.A. Bauman, *Impietas in Principem: A study of treason against the Roman emperor with special reference to the first century A. D.*, Munich 1974.

desarrollado en el marco del *crimen maiestatis* por lo que su aplicación era muy flexible y dependía siempre de la situación en cada caso concreto.

Del mismo modo que las personas consagradas a los dioses eran inviolables, también lo eran las consagradas a los emperadores y a los héroes de un Estado. Por ejemplo Augusto castigó con la pena capital a los culpables de adulterio cometido con las mujeres de la casa imperial,¹⁶ mientras que la pena general de adulterio comportaba simplemente la relegación a una isla y la confiscación de la mitad de los bienes.¹⁷

3. *Hacia la religión cristiana*

Desde inicios del s. II comienzan a manifestarse fenómenos atribuidos a la impiedad cometida contra los seguidores del cristianismo. De hecho, la impiedad en ámbito cristiano se define como el comportamiento de aquel que no adora a Dios y no respeta las leyes.¹⁸ Así pues, en estos primeros momentos quedaron establecidas como faltas principales de este tipo las persecuciones que llevaron a cabo los emperadores romanos, provocadoras de la cólera de Dios por la muerte de los inocentes. En un segundo plano, se contemplaba como muestra de impiedad la mera existencia de personas que todavía cumplían con los ritos y mantenían las creencias de la religión romana. Son impíos todos aquellos que no forman parte de la comunidad, que no siguen al Maestro.¹⁹ Testimonio de ello nos da Cipriano, en el tratado que ya hemos mencionado anteriormente:

En efecto, siendo el Señor que gobierna el mundo y árbitro de cuyo querer pende todo, y no pudiendo suceder nada sin su beneplácito o permisión, no hay duda que las calamidades que acaecen y provocan la venganza de Dios irritado no suceden por causa de nosotros, que adoramos a Dios, sino en castigo de vuestros delitos y responsabilidades, porque no buscáis y teméis a Dios ni conocéis la religión verdadera, dejando las supersticiones vanas.²⁰

Este último aspecto tomará mayor relevancia a partir de la cristianización del Imperio, cuando el bienestar del Estado gire en torno al Dios cristiano, por lo

¹⁶ Tac., *Ann.* III, 24.

¹⁷ Lex Iul. de adult. (Dig. 48.5); Tac., *Ann.* II, 50; III, 24.

¹⁸ E. Peretto, *NDPAC* vol. I, Milán 2006, col. 1649, s.v. “empietà”.

¹⁹ *Ibid.* col. 1650.

²⁰ Cyr., *Demetr.* 5 (trad. J. Campos, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1964).

que vendrán considerados como sacrilegio las ofensas contra el culto y contra el patrimonio eclesiástico.²¹ Así, el término *sacrilegium* es empleado en el Bajo Imperio para designar un cierto número de delitos más o menos graves y con penas especiales. No es por tanto un crimen determinado sino una denominación común a varios, que detallaremos a continuación. En primer lugar, se penalizan los altercados cometidos durante el ejercicio del culto, debiendo ser denunciados por las autoridades locales al gobernador de la provincia quien puede condenar con la pena capital a los culpables.²² Otro delito lo constituyen los atentados contra los privilegios de los bienes de la Iglesia, que sería castigado con una multa pecuniaria o incluso con la deportación.²³ También encontramos la profanación del domingo, la negligencia de los obispos en el desempeño de su cargo y la apostasía.²⁴ Y finalmente, la herejía. Los herejes, del tipo que sean (arrianos, donatistas, maniqueos, etc.) son considerados sacrilegos y por ello pueden recibir distintas penas, desde la pérdida al derecho de testamento, la confiscación de bienes, hasta la pena de muerte para los seguidores de ciertas sectas.²⁵ De hecho, su existencia se consideraba una causa de atracción de desastres por castigo divino. Por ejemplo, la peste de 541 d. C. que afectó a todo el Mediterráneo se pensaba que venía provocada, al menos en Bizancio, por la presencia de grupos heterodoxos (judíos, samaritanos, paganos, heréticos) y homosexuales por lo que a partir de 545 se decretaron medidas y se desataron persecuciones contra ellos.²⁶

Prodigios catastróficos

Tras enumerar los principales comportamientos que generaban un acto —y por tanto un estado— de impiedad, nos centraremos a continuación en las posibles

²¹ Cypr., *Unit. Eccl.* 17; *Laps.* II; *Ep.* 52, 1.

²² Cod. Theod. 16.2.31.

²³ Cod. Theod. 16.2.34; Const. Sirmond. XI.

²⁴ Cod. Theod. 8.8.3; 16.2.25; 16.7.3.1; 16.8.7 y 19; Cod. Iust. 1.7.1; 9.29.1.

²⁵ E. Cuq, *DS I 2*, París, 1887, 986, s. v. “*sacrilegium*”.

²⁶ En 545/46 Juan de Éfeso, patriarca de Constantinopla, condujo una persecución contra los paganos (M. Whitby, “John of Ephesus and the Pagans: Pagan Survivals in the Sixth Century”, M. Salamon (ed.), *Paganism in the Late Roman Empire and in Byzantium*, Cracovia 1991, 111-31). Un texto legal de marzo de 545 prohibía la venta o cesión de terrenos pertenecientes a la Iglesia a ningún herético (CIC 3.654-64). Y también Justiniano legisló durante todo su reinado en varias ocasiones contra los grupos disidentes.

consecuencias que éste acarrearía y las señales que servían como indicativo de que se encontraban en una situación de este tipo.

Los *prodigia* (o en griego τέρατα) son fenómenos o incidentes de cualquier tipo cuya causa supuesta ha sido una acción directa y voluntaria de alguna divinidad, normalmente destinados a revelar sus intenciones. Se trata de una advertencia que por lo general implica la amenaza de un suceso próximo. Un prodigio es esencialmente un accidente fortuito, aunque no necesariamente un fenómeno contra la naturaleza sino simplemente un hecho insólito que llama la atención por alguna extraña particularidad, siendo ésta la principal característica que lo diferencia del *omen*, además de que, al contrario que éste, va dirigido a una colectividad.²⁷ Pueden ser fenómenos de gran envergadura como una sequía continua o una epidemia persistente pero también otros aparentemente menos dañinos como la caída de un árbol simbólico. Los prodigios se encuentran de manera frecuente en las leyendas e historias tanto de griegos como de romanos. La diferencia entre ambos es que los primeros están más interesados en su interpretación mientras que los segundos lo están principalmente en su procuración.

En Roma, los denominados *prodigia publica* son los reconocidos por la autoridad, es decir el Senado, como concernientes a toda la sociedad bien por motivo de su naturaleza (epidemias, terremotos, erupciones volcánicas, nacimientos monstruosos, etc.), pudiendo suponer una amenaza incluso para la existencia de la misma ciudad de Roma, o bien porque han aparecido en un lugar público. Estos prodigios eran interpretados por los pontífices, en ocasiones auxiliados por los arúspices o por los Libros Sibilinos, en los casos más inquietantes (*taetra prodigia*).²⁸ Por ejemplo, tras el terrible incendio de Roma bajo Nerón, se debía averiguar qué hacer para apaciguar a los dioses por lo que se consultó a los Libros Sibilinos que prescribieron ofrecer plegarias públicas a Vulcano, Ceres, Proserpina y Juno.²⁹ Los Libros Sibilinos eran una recopilación de oráculos de las sibilas en

²⁷ Se puede consultar: E. Riess, *RE* XVIII 1, 1939, col. 350-78, s.v. "omen"; R. Bloch, *Les prodiges dans l'antiquité classique*, París 1963; R.S. Lorsch, *Omina Imperii. The Omens of Power Received by the Roman Emperors from Augustus to Domitian, Their Religious Interpretation and Political Influence*, University of North Carolina 1993.

²⁸ Liv. 22, 9; D. C. 48, 43, 5. En el 207 a.C. se puede ver cómo se llegaron a utilizar los tres sistemas simultáneamente a raíz de la multiplicidad de prodigios que se estaban sucediendo (Liv. 27, 37). El uso de los arúspices está documentado incluso en época de Constantino (Cod. Theod. 16.10.1).

²⁹ Tac., *Ann.* XV, 44.

tres libros conservados en los subterráneos del templo de Júpiter capitolino.³⁰ Los encargados de su custodia y consulta, cuando el Senado lo dictaminaba, eran los *duumviri sacris faciundis* que, con el tiempo, aumentaron a quince, convirtiéndose entonces en el colegio de los *quindecemviri sacris faciundis*.³¹

Como hemos comentado, era frecuente que recurrieran también al consejo de los arúspices para averiguar el significado de los prodigios.³² Estos sacerdotes eran especialistas desde época etrusca en comunicarse con los dioses gracias a la adivinación inductiva y a la interpretación de los signos. Eran muy apreciados por los romanos, especialmente para los fenómenos relacionados con la Urbe.³³ Sobre el procedimiento que seguían para la consulta no disponemos de informaciones seguras pero parece ser que buscaban los versos sibilinos mejor relacionados con el prodigio acaecido y formulaban una respuesta, a modo de acróstico, que presentaban al Senado.³⁴

Así pues, mediante la interpretación venían determinadas las causas y/o los pronósticos de lo que estaba por suceder, así como la sugerencia de los remedios, las ceremonias expiatorias y propiciatorias que constituirían la *procuratio*, obligatoria en todos los casos. Pero antes de llegar a ese punto debemos preguntarnos qué clase de *prodigia* de tipo catastrófico podían acontecer. Los hemos clasificado

³⁰ Para ampliar sobre el tema de los Libros Sibilinos se pueden consultar: H. Diels, *Sibyllinische Blätter*, Berlín 1890; R. Bloch, *Origines etrusques des Livres Sibyllins*, París 1940; A. Kurfess, *Sibyllinsche Weissagungen*, Leipzig 1953.

³¹ Liv. 10, 8, 2. Según la leyenda fueron instituidos por Tarquinio el Soberbio y el colegio se estableció en época más tardía. Fue en el 367 a. C., con las leyes licinias, cuando se constituyó el número de miembros a diez y se abrió el sacerdocio a los plebeyos. El aumento a quince fue probablemente obra de Sila en el 82 a. C. y en época imperial podemos encontrar incluso miembros extraordinarios (M. Beard, J. North y S. Price, *Religions of Rome*, vol. I: A History, Cambridge 1998, 27-28). Sobre el tema también se puede consultar: G. Wissowa, *cit.*; J. Gagé, *Apollon romain: essai sur le culte d'Apollon et le développement du ritus Graecus à Rome des origines à Auguste*, 1955 (col. "Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome" n.º 182); G. Radke, "Beobachtungen zum römischen Kalender", *RhM* 106, 1963, 313-35; H.W. Parke, *Sibylls and Sibylline Profecy in Classical Antiquity*, Londres 1988, 136-51.

³² Sobre los arúspices se pueden consultar entre otros: G. Herbig, *Religion und Kultus der Etrusker*, Breslau 1921; M.L. Haack, *Les haruspices dans le monde romain*, Bordeaux 2003; I. Ramelli, *Cultura e religione etrusca nel mondo romano*, Alessandria 2003.

³³ Plin., *Nat.* XI, 186; Liv. 24, 10, 13; 27, 37, 6-8; 39, 16, 7; 42, 20, 4; Cic., *Leg.* II, 21.

³⁴ Cic., *Div.* II, 111-12; D.H. IV, 62.

en tres categorías fundamentales: las crisis sanitarias, los desastres por fenómenos naturales y las adversidades bélicas (incluyendo también las amenazas para la población civil).

Los prodigios que podían afectar en peor medida a la población, debido a su magnitud de alcance, eran las epidemias en general y, en concreto, la peste. Desde un punto de vista metafísico, eran percibidas como la expresión de la retribución o castigo divino, resultado de la transgresión humana.³⁵ Por ejemplo, al poco tiempo de la ascensión de Marco Aurelio, el Imperio comenzó a sufrir serios problemas: el ataque de los partos (165/166 d. C.), una peste de proporciones epidémicas que se extendió por la mayor parte del territorio y el cruce del Danubio de tribus germanas que hacía peligrar el norte de Italia. Ante estos desastres, el emperador ordenó purificaciones extensivas y ceremonias religiosas en Roma para propiciar a los dioses.³⁶ En otra ocasión, una terrible peste, iniciada al parecer en Etiopía, se estaba difundiendo con rapidez por las provincias del Imperio, que en seguida se infectó, de parte a parte. La aterrorizada población no dudó, como siempre, en reconocer en el castigo una señal de la ira de los dioses. Por ello, fueron ordenados por el nuevo augusto Gallo solemnes sacrificios expiatorios.³⁷ Pero el edicto de Gallo, aunque disponía sacrificios con los que se intentaba aplacar a los dioses bajo la forma de *supplicatio* de todo el pueblo, no contenía sanciones penales contra los que se abstuvieran de la ceremonia.³⁸ Sin embargo, nos han llegado escritos de algunos personajes que superaron esta explicación con otra más racional. Entre ellos, Hipócrates y Galeno, que apuntaban a la contaminación por el aire como causante de la propagación de la enfermedad.³⁹

Pero sin duda, uno de los prodigios que más atemorizaba a los antiguos eran los terremotos. No sólo porque en sí ya constituían una catástrofe⁴⁰ sino porque además, eran acciones provenientes de las profundidades de la tierra, lo que les

³⁵ Procop., *Pers.* II, 22, 1-3.

³⁶ Hist. Aug., *Aur.* 13, 1-3.

³⁷ Carta de S. Cipriano escrita al entonces papa Cornelio: *his ipsis etiam diebus, quibus has ad te litteras feci, ob sacrificia quae edicto proposito celebrare populus iubebatur* (Cypr., *Ep.* 59, 6).

³⁸ P. Franchi De'Cavalieri, *Note agiografiche, fascicolo 6°* (StT n° 33), Roma 1920, 183-4.

³⁹ Hp., *Morb. Sacr.* I; *Nat. Hom.* IX, 3; Gal., *Def. med.* 153.

⁴⁰ El Cronógrafo de 354 relata que en una ocasión, por culpa de un terremoto se desplomó una columna que sostenía las gradas de madera del circo y resultaron 1.112 víctimas.

confería un carácter tenebroso y funesto. Eran interpretados como un signo de *Tellus*, personificación del suelo fecundo. A veces este fenómeno natural anunciaba desastres futuros como carestías, sequías, etc.⁴¹ y de hecho, las fiestas dedicadas a esta diosa, las *Fordicidia*, fueron instituidas por Numa a consecuencia de una fuerte esterilidad que padecieron el campo y el ganado a causa de sequías, inundaciones y enfermedades de los animales.⁴² En otras ocasiones este fenómeno podía dar paso a otro prodigio, Cicerón cuenta que tras un temblor de tierra, se escuchó una voz proveniente del templo de Juno que aconsejó inmolar un cerdo completo para expiar el prodigio.⁴³

Los contemporáneos creían que esto resultaba concretamente del rechazo a los dioses por lo que se tendía inmediatamente a buscar culpables. Tenemos el caso de los fuertes terremotos acaecidos en la provincia de Asia en torno al 150 d. C.⁴⁴ (Hierapolis y Laodicea, donde había comunidades cristianas, habían sufrido duramente, y la ciudad de Dionysopolis había tenido que ser refundada); y las persecuciones contra los cristianos que siguieron a los desastres naturales en Asia Menor durante el siglo siguiente, por ejemplo, en Capadocia y el Ponto.⁴⁵ Idea que permaneció hasta época tardía, ya que los cristianos también achacaban estos fenómenos naturales a causas religiosas, como las prácticas heterodoxas dentro del Cristianismo,⁴⁶ consideradas comportamientos impíos.⁴⁷

Dentro de este grupo de catástrofes por fenómenos naturales hay que mencionar también las inundaciones. En tiempos de Otón por ejemplo, el Tíber sufrió

⁴¹ Obseq. 46.

⁴² El rey se dirigió a *Faunus* y a *Somnium*, tras realizar el sacrificio de dos ovejas y otras ceremonias purificadoras, para conocer la solución a esta situación. Una noche *Faunus* se le apareció y le indicó que el remedio era ofrecer un sacrificio de dos vidas con una misma muerte. Ante la perplejidad de la respuesta, Egeria le aclaró que lo que se solicitaba era una vaca preñada. Tras cumplir la ofrenda requerida, se terminó la sequía y continuó un año muy productivo (Ov. *Fast.* 4, 641-72). Por esto, las fiestas, que tenían lugar el 15 de abril, comprendían sacrificios públicos y privados de vacas preñadas, entre otras acciones.

⁴³ Cic., *Div.* I, 45 (101).

⁴⁴ Hist. Aug., *Pius* 9, 1. Los dos terremotos más fuertes tuvieron lugar el primero en 142 ó 143 y el segundo en 160.

⁴⁵ Cypr., *Ep.* 75, 10.

⁴⁶ F. Zuccotti, *Furor haereticorum. Studi sul trattamento giuridico della follia e sulla persecuzione della eterodossia religiosa nella legislazione del tardo impero romano*, Milán 1992.

⁴⁷ Ir., *Ad Haer.* 1, 15, 5; 2, 1, 5; 16, 3; 27, 4; Crisost., *Hom.* 78, 2 in Jo; Teod., *Haer.* IV, 12.

una crecida desmesurada de modo que se desbordó causando graves daños a la población y a los edificios (incluso se destruyó el puente Sublicio) y constituyendo además la señal de desastres venideros.⁴⁸

Por otro lado, los eclipses también son fruto del malestar de los dioses y pueden ser signo de calamidades futuras. Así lo muestra Tácito cuando narra el eclipse de luna que presenció Druso en el 14 d. C. Este fenómeno del que se desconocía la causa, según cuenta el autor, fue visto como un presagio de miseria eterna y de que los dioses les habían abandonado.⁴⁹

En cambio, los rayos no constituyen por ellos mismos un prodigio pero sí lo hacen cuando asumen aspectos extraordinarios o si caen en lugares donde hay edificaciones o monumentos consagrados a los dioses.⁵⁰ La expiación de este tipo de fenómenos suele realizarse, por tradición de origen etrusco, purificando el lugar golpeado por el rayo.⁵¹ Aún así, el suelo consagrado de este lugar se convierte en *religiosus* (prohibido o tabú) por lo que nadie puede poner los pies en él si no quiere recibir alguna desgracia. Y de hecho, cuando el rayo golpea a un individuo, su cuerpo no puede recibir los honores funerarios, simplemente es enterrado en el lugar mismo donde ha sufrido el accidente.

En tercer lugar, las derrotas militares eran vistas también como un castigo de los dioses y temidas no sólo porque comportaban pérdidas de hombres entre las tropas sino porque además suponían una amenaza para el resto de habitantes del territorio romano si los ejércitos extranjeros conseguían avanzar. De este modo, la derrota del lago Trasimeno fue seguida por un *lectisternium* especial dedicado a doce dioses del Olimpo, tras conseguir el dictador Q. Fabio Máximo una orden del Senado para que se consultaran los Libros Sibilinos.⁵²

Pero esta situación se dio en mayor medida a finales del Imperio, cuando la estabilidad del territorio comenzó a peligrar. El número y la intensidad de los ataques dirigidos contra el Estado romano aumentaron durante la segunda mitad del s. III creando una situación completamente nueva en la que el sistema de fronteras de Augusto no podía sostenerse. En el Este, la monarquía Sasánida, que había sustituido a los Arsácidas en Persia, comenzó una política de expansión hacia los territorios del Imperio romano más agresiva. En las fronteras del Danubio y del

⁴⁸ Tac., *Hist.* I, 86, 2-3.

⁴⁹ Tac., *Ann.* I, 28.

⁵⁰ Obseq. 18.

⁵¹ Sen., *Nat.* II, 37, 1.

⁵² Liv. 22, 9.

Rin, aparecieron coaliciones más fuertes de tribus bárbaras como los francos, alamanes y godos, que constituyeron una amenaza continua y más peligrosa. A nivel de administración, los romanos tuvieron que incrementar el tamaño del ejército y dedicar la mayor parte de los recursos del Imperio para defender las fronteras. Pero a nivel ideológico, se debía buscar una explicación y una solución a la crisis dentro del ámbito divino. Tenemos el caso durante el reinado de Claudio de las incursiones de godos que fueron más frecuentes y fuertes hasta el punto de suponer una importante amenaza para Italia y la misma ciudad de Roma. En estas circunstancias de peligro, se reanimó el fanatismo pagano buscando víctimas expiatorias. Lo más fácil y común era atacar a los cristianos. De este modo, se llevó a cabo una persecución contra ellos en el 269, aunque parece ser que ordenada por el Senado, ya que no se encuentra ningún edicto formal emanado del emperador, y limitada al territorio de Italia. Claudio consiguió abatir a los godos en Niza, acabando con 50.000 de ellos, y al año siguiente terminó con el resto de sus hombres a los pies del Emo, haciendo un gran número de prisioneros.⁵³

En ciertas ocasiones, el prodigio o suceso anormal no era algo que ocurría sino más bien algo que debería suceder y no lo hacía. Por ejemplo, estando Diocleciano en Antioquía (ca. 302), consultaba frecuentemente a los arúspices para conocer el porvenir. Un día, el sacrificio fue interrumpido por un movimiento y los sacerdotes, a pesar de continuar con la ceremonia, no conseguían ver los signos habituales. Entonces Tagis (el jefe de los arúspices), habiendo visto que entre los asistentes se encontraban cristianos, declaró que el silencio de los dioses venía causado por la presencia de profanos en la celebración.⁵⁴ En consecuencia, el emperador ordenó que todos los empleados del palacio sacrificaran, amenazando con la flagelación al que se resistiera.

En relación a la impiedad cometida contra el cristianismo, se consideraban prodigios o sucesos extraordinarios los episodios de los castigos, en ocasiones poco verosímiles, que recibieron los emperadores que habían perseguido a los cristianos. Un buen ejemplo de ello fue Galerio, quien en el 310 contrajo una enfermedad que, según explican los autores antiguos, consistía en la progresiva putrefacción de su cuerpo por culpa de unos gusanos que se reproducían en su interior. Ninguno de los médicos que lo atendían sabía diagnosticarle la cura hasta que uno de los que lo asistió, atribuyó su malestar al trato que profería a los cristianos: *le increpó diciéndole que su castigo era consecuencia de la ira de Dios*

⁵³ Hist. Aug., *Claud.* 6-9; Zos. I, 42-43; Amm. Marc. 31, 7.

⁵⁴ Lact., *Mort. pers.* 10.

y que, por consiguiente, no podía ser curado por médicos.⁵⁵ Según parece, esto llevó al emperador a emitir un edicto en 311 por el que permitía la existencia de cristianos y la reconstrucción de sus iglesias, aunque con el objetivo de que también ofrecieran oraciones por él.⁵⁶ Sin embargo, no por ello fue curado y murió a los pocos meses.

En otras ocasiones, estos sucesos de persecución y ejecución de cristianos generaban prodigios naturales que además de mostrar el enojo de Dios, tenían como finalidad el auxilio de estos cristianos. Numerosos son los ejemplos que nos narran las actas y pasiones de mártires. Entre ellos, podemos destacar el caso del terremoto que se produjo después de que Afiano fuera arrojado al mar para devolver el cuerpo del santo a las puertas de la ciudad de forma que pudiera recibir sepultura.⁵⁷ Pero junto a los terremotos se podían dar otros fenómenos como tormentas que apagaban hogueras, columnas que emanaban líquidos, estrellas indicadoras de algún lugar específico, etc. Dios era capaz de desencadenar fenómenos como estos. De hecho, Veyne afirma que lo que hizo que los cristianos criticasen a su Dios menos que los paganos a los suyos no fue la idea de providencia divina sino el temor a que Él enviase desgracias para poner a prueba la fe de sus hijos.⁵⁸

Medidas de resolución

Tras la toma de consciencia, mediante la sucesión de prodigios, de que se estaba dando una situación anómala, las medidas que se debían tomar iban encaminadas en dos direcciones.⁵⁹ Por un lado, se debía buscar al culpable o culpables de provocar la ira de los dioses, averiguar qué acción impía había cometido y castigarlo conforme a la gravedad del delito cometido; y por otro lado, se debía reparar el agravio realizando ceremonias purificadoras y celebraciones que devolvieran a las divinidades su buena disposición respecto a la población sufridora de las calamidades.

⁵⁵ Oros., *Hist.* VII, 28.

⁵⁶ Lact., *Mort. pers.* 34; Eus., *HE* VIII, 17-18.

⁵⁷ Eus., *MP* IV, 15. Sobre este tipo de fenómenos se pueden consultar también las narraciones sobre Saturnino y Dátivo; Antonino, Cebinas y Ennata; Táraco, Probo y Andrónico; etc.

⁵⁸ P. Veyne, *La sociedad romana*, Madrid 1991, 249.

⁵⁹ Algunos ejemplos de respuestas emitidas por los adivinos (*responsa*) vienen transmitidas por Cicerón (*Har. resp.* 9; 20; 34; 37; 40; 55-60).

En primer lugar, los culpables de sacrilegio grave sólo podían esperar la venganza de los dioses y la severidad de la justicia humana a través del castigo impuesto.⁶⁰ En este sentido, los pontífices eran los únicos competentes para proponer al Senado la decisión de si el prodigio tenía que ser aceptado por el Estado e indicar las medidas a tomar,⁶¹ de las cuales, una era facultativa y la otra obligatoria. Tenían que anotar en sus anales los hechos prodigiosos y las medidas ordenadas por el Senado, por lo que llegó a establecerse una correlación empírica entre ciertos prodigios y ciertas procuraciones reconocidas como eficaces fuera de toda interpretación, aunque no podían formularse reglas fijas.

La sanción del sacrilegio varió durante las épocas. En los primeros siglos tenía un carácter religioso por lo que correspondía al pontífice máximo decidir si el crimen necesitaba una expiación.⁶² En caso de que así fuera, el culpable es declarado *impurus* y debe aplacar la cólera de los dioses mediante un sacrificio expiatorio. En caso contrario, es declarado *impius* y condenado a un suplicio que puede ir desde la confiscación de bienes hasta la muerte.⁶³ Según noticia de Valerio Máximo, Dionisio de Halicarnaso y Zonaras,⁶⁴ en época antigua se empleaba para castigar el delito de sacrilegio la pena del saco o *culleus*.⁶⁵ Durante la República se abandonó la pena de muerte y se centró el castigo en la reparación pecuniaria. Y durante el Imperio, a la condena económica se sumó la prohibición del agua y del fuego, sustituida en tiempos de Tiberio por la deportación para los *honestiores*. Así por ejemplo, Flavio Clemente y su esposa Flavia Domitila fueron acusados de

⁶⁰ Apollod. II, 2, 2; V. Max. 1, 1; Plu., *Q. Graec.* 47.

⁶¹ Y. Berthelet, "Le rôle des pontifes dans l'expiation des prodiges à Rome, sous la République: le cas des "procurations" anonymes", *Cahiers Mondes Anciens* 2 (en línea), 2011.

⁶² Liv. 29, 19; Var., *L.* 6, 30.

⁶³ Liv. 31, 13.

⁶⁴ V. Max. I, 1, 13; D. H. IV, 62. Aunque es una noticia a la que no se le ha dado mucho crédito.

⁶⁵ Esta pena consiste en amordazar al acusado, ponerle unos zuecos de madera y un gorro de piel de lobo, golpearle con látigos del color de la sangre (*sanguineae*) y finalmente coserlo en un saco de cuero para ser llevado sobre un carro tirado por toros negros y arrojado al mar o a un río para que se ahogue, aunque si las condiciones físicas del lugar no permitían esto último, se podía sustituir por arrojarlo a la hoguera o a las bestias. A partir de la *Lex Pompeia de parricidiis* (55-52 a. C.) para agravar la pena, se ordena introducir en el saco un perro, un mono, un gallo y una serpiente. Hay que tener en cuenta que ningún otro castigo implicaba tal cantidad de acciones que podríamos calificar de rituales.

impiedad por Domiciano. Ella fue exiliada a la isla de Pandataria pero él fue ejecutado.⁶⁶ En cambio, el resto de estratos sociales podían ser castigados *ad bestias*, especialmente aquellos culpables de quebrantar un templo con violencia llevándose de noche los donativos realizados,⁶⁷ o al trabajo en las minas, por el simple robo de objetos sagrados.⁶⁸ Como hemos comentado, los *honestiores* están excluidos de esta condena, y junto a ellos los soldados, salvo en ciertos casos como los de lesa majestad,⁶⁹ aunque también se pueden librar dependiendo de la voluntad del gobernador o del emperador.

Uno de los castigos más llamativos, por su gravedad y por el ceremonial que conllevaba, era el aplicado a las sacerdotisas de Vesta. El entierro en vida de las vestales incestuosas es una lustración pública que sepulta en las entrañas de la tierra, en el *Campus Sceleratus*, al ser inexpiable en que se ha convertido la culpable. Las vestales que faltaban a su voto de castidad eran juzgadas por los pontífices y, en época primitiva, castigadas con la flagelación hasta la muerte pero esta pena fue reemplazada a partir de Tarquinio el Antiguo y el nuevo suplicio de sepultura en vida comprendía todo un proceso ceremonioso preestablecido y cargado de simbología que viene descrito de forma detallada por diversos autores.⁷⁰ No se trataba de dejar a la persona simplemente en el receptáculo y abandonarla sin más. Así, se llevaba a la culpable por toda la ciudad en una litera cubierta por fuera y atada con correas hasta la puerta Colina donde el pontífice máximo pronunciaba unas palabras misteriosas y seguidamente se la hacía descender, cubierta por velos, a una cámara subterránea provista de un lecho, pan, agua, aceite y una antorcha. Allí era finalmente abandonada de forma que su vida o muerte dependían de la voluntad de la diosa. Para comprender la complejidad de todo este ritual debemos tener presentes las implicaciones sociales y culturales que tenía tanto la figura de la vestal como las funciones que debía desempeñar.⁷¹

⁶⁶ D. C. 67, 14.

⁶⁷ Dig. 48.13.6.

⁶⁸ Dig. 48.13.6; 48.19.38.

⁶⁹ Dig. 49.16.3.10; Suet., *Cal.* 27; Eus., *HE.* V, 1, 37 y 47.

⁷⁰ Todo el ritual viene descrito en: Liv. 8, 15, 7 (sólo sobre el lugar del enterramiento). También mencionado en: Liv. 22, 57, 2; Plu., *Num.* 10, 8-13; D. H. II, 67, 4; Plin., *Ep.* 4, 11, 4-9.

⁷¹ Para ampliar sobre el tema se puede consultar: M. Beard, "The Sexual Status of Vestal Virgins", *JRS* 70, 1980, 12-27; J. C. Saquete, *Las vírgenes vestales: un sacerdocio femenino en la religión pública romana*, Madrid 2000.

Estos razonamientos tan arraigados en la mentalidad colectiva promovían la oposición pública hacia aquellos que hubieran sido señalados como culpables por el poder. En el caso de los cristianos, esta hostilidad desembocó en ciertas ocasiones en episodios de persecución, como demuestran los edictos imperiales que ordenaban realizar sacrificios a toda la población. Estas medidas buscaban el cesamiento de las acciones que estaban causando las ofensas al Imperio, es decir, se les detenía y, cuando era necesario, torturaba para que accedieran a realizar los ritos paganos y de este modo volver a un estado de normalidad. De hecho como existía la posibilidad de apostasía para evitar el crimen y por tanto, la condena, el *examinator christianorum* tenía a su disposición en el lugar donde se estaba desarrollando el interrogatorio la caja de incienso (*acerra*) y el pequeño incensario para el sacrificio.⁷² Esta solución parecía funcionar a menudo de forma eficaz, sólo hay que fijarse en la gran cantidad de apostasías que se daban, cuyos autores eran puestos en libertad y no recibían ningún castigo.⁷³

Tras el castigo del sacrílego, restaba lo más importante, devolver la buena disposición de los dioses hacia los hombres por lo que se debía descubrir la forma requerida de hacerlo. Para los prodigios de gran envergadura, como por ejemplo las epidemias, son necesarias ceremonias de purificación (*lustrationes* o *kathar-moi*) que restablezcan el orden, religioso y social, alterado por una impureza.⁷⁴ La lustración comprende diversas prácticas rituales pertenecientes a ritos griegos y romanos: *supplicationes*, procesiones con cantos, lectisternios, ofrendas, sacrificios expiatorios, juegos (*ludi*), fundaciones de nuevos cultos, etc. Se trata de un proceso no realizado sino sufrido por la persona o la colectividad que ha sido

⁷² Tert., *Adv. Marc.* I, 27, 5.

⁷³ Las referencias que nos proporcionan los autores antiguos son abundantes, unas veces mencionan casos concretos, como el frigio Quinto que tuvo miedo al ver a las fieras, tras haberse denunciado a sí mismo, y el procónsul lo persuadió a que jurara y sacrificara (*Mart. Pol.* 4: BHG 1560); o Euctemon (*Act. Pion.* 18, 13-14: BHG 1546). Otras veces, hablan de procesos colectivos, como la apostasía en masa de los habitantes de Cefalitana (África) tras la amenaza del procónsul Anulino (*Pass. Max. Secund. Donat.* 1: BHL 5809); o los diez que apostataron durante el proceso de Lyón (Eus., *HE.* V, 1, 11; V, 1, 33). Finalmente, algunos también dedican al tema parte de sus obras, Cipriano lo trata ampliamente en el *De lapsis* y en su Carta de Luciano a Celerino (*Cypr., Ep.* 22).

⁷⁴ Tito Livio (21, 62) presenta todo un elenco de acciones realizadas para acabar con ciertos prodigios y catástrofes que se sucedieron en la ciudad. Así, habla de consulta de los Libros Sibílicos y después, de una purificación, del sacrificio de víctimas mayores a los dioses designados, ofrendas de oro, dedicación de estatua, un lectisternio y una *supplicatio*.

considerada impura. No puede por tanto, proporcionársela ella misma sino que la tiene que administrar una mano experta y autorizada, normalmente un sacerdote o un purificador calificado para este trabajo en el caso de las individuales y los sacerdotes oficiales o los magistrados si incumbe a la ciudad.

Los elementos que forman parte de estas ceremonias por excelencia son el agua y el fuego.⁷⁵ Podían emplearse solos o en combinación, sobre todo el último, con otras sustancias como sulfuro, pez, incienso, etc. Así como los animales, empleados en los sacrificios sangrientos, que sustituyen al culpable en algunas ocasiones en que debería pagar con su vida.⁷⁶ En otras ocasiones se trata simplemente de animales que contienen una fuerte capacidad lustral entre los que destacan el cerdo como uno de los principales tanto para los griegos como para los romanos y también el carnero. Aunque no faltaban los sacrificios donde las víctimas eran humanas.⁷⁷ Pero esto sobre todo para el mundo griego ya que los casos excepcionales de sacrificios humanos en Roma aparecen justificados por ser consecuencia de prescripciones griegas dictadas por los Libros Sibilinos.

En el mundo romano, como hemos mencionado, una de las prácticas rituales más habituales era la *supplicatio*. A pesar de que era frecuente que se realizara como agradecimiento a los dioses por acontecimientos favorables, también era un rito colectivo decretado por las autoridades de Roma en las situaciones concretas en que los dioses manifestaban su cólera mediante presagios o desastres extraordinarios. La más antigua que se conoce es la del año 464 a. C. y la más reciente la del 64 d. C.,⁷⁸ en relación al incendio de Roma. Eran convocadas por diversos motivos, entre ellos, las epidemias graves,⁷⁹ las amenazas militares, como cuando Aníbal emprendió la marcha hacia Roma;⁸⁰ las carestías y las sequías. En general, la *supplicatio* iba dirigida a todos los dioses y templos de Roma, como nos muestra este pasaje de Tito Livio:

Las matronas se echaban a la calle por todas partes y corrían de un templo a otro barriendo los altares con los cabellos sueltos, arrodilladas, tendiendo las

⁷⁵ Ar., *Pax*. 945 ss.; E., *H. F.* 927; Ov., *Fast.* IV, 785-95.

⁷⁶ En este caso tienen que ser animales reconocidos como propios para este papel de sustitutos (*hostiae animales*).

⁷⁷ Ar., *Eq.* 1136.

⁷⁸ Liv. 3, 5, 14; Tac., *Ann.* XV, 44.

⁷⁹ Liv. 3, 7, 7-8; 4, 21, 5; 10, 23, 1-4; 10, 47, 7; 38, 44; 40, 37; 41, 21; 42, 20.

⁸⁰ Liv. 26, 9, 7-8. Otros casos: Liv. 5, 18, 9-12; 5, 23, 3-4.

palmas vueltas hacia el cielo, hacia los dioses, suplicándoles que arrancasen la ciudad de Roma de las manos del enemigo y conservasen indemnes a las madres romanas y a sus hijos pequeños.⁸¹

En las situaciones de máxima gravedad podían ser decretadas además para los territorios y pueblos alrededor de la ciudad y las provincias. En ellas se ofrecían sacrificios expiatorios por parte de los magistrados⁸² y su duración variaba en función de la época llegando a durar incluso cincuenta días a finales de la República.⁸³

También era frecuente decretar una *obsecratio*, especie de oración de súplica, como en 437 a. C. cuando se decretó por los duunviros debido a epidemias y a algunos terremotos que se habían sucedido.⁸⁴ Otras veces, eran necesarios los *lectisternia* que eran banquetes religiosos ofrecidos a divinidades oficiales o extranjeras (representadas recostadas en lechos) y desarrollados bajo la supervisión de los intérpretes de los Libros Sibilinos. También podían realizarse depositando las ofrendas en las mesas sagradas de los templos, sin necesidad de colocar los lechos.⁸⁵ Así por ejemplo, en el 399 a. C. una peste diezmo a la población por lo que los entonces *decemviri sacris faciundis* decretaron la realización de una *procuratio* de este tipo en la Urbe. Con ello, consiguieron aplacar a Apolo, Latona, Diana, Hércules, Mercurio y Neptuno.⁸⁶ Y en ocasiones, la celebración de ceremonias podía venir acompañada o ser sustituida por la realización de juegos, en el segundo caso se trataba de juegos votivos ordenados por los Libros Sibilinos.⁸⁷ Juegos escénicos de tipo etrusco se realizaron en Roma en el 364 a. C. con ocasión de una epidemia,⁸⁸ tal vez prescritos por los arúspices, aunque no produjo ningún efecto.

Las catástrofes relacionadas con enfermedades normalmente venían consultadas a dioses específicos asociados con las curaciones a los que dirigían sus plegarias los ciudadanos para conocer las acciones que debían realizar para recuperar la salud. Entre ellos, los principales eran Apolo y Asclepio, provenientes del panteón griego, e Isis, por parte de las divinidades extranjeras.

⁸¹ Liv. 26, 9, 7-8 (trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, Madrid 1993).

⁸² Liv. 32, 1, 9; 37, 3; 40, 37; 42, 2.

⁸³ Cic., *Prov.* X (25) ss.; Caes., *Gall.* 2, 35; 4, 38; 7.90; Cic., *Phil.* 14, 29; 14, 37.

⁸⁴ Liv. 4, 21, 5.

⁸⁵ Macr. III, 11, 5-8; Plu., *Q. Rom.* 64.

⁸⁶ Liv. 5, 13, 4-8.

⁸⁷ Como por ejemplo los *ludi Apollinares*, los *ludi Tauri* o los *ludi Tarentini*.

⁸⁸ Liv. 7, 2.

El culto de Apolo en Dídimo estaba conectado en sus orígenes con la victoria sobre las epidemias ya que fue el dios el que consiguió interferir en los hilos de las Parcas e hizo desaparecer la peste. Por eso este dios era a menudo consultado sobre este tipo de crisis, tenemos por ejemplo fragmentos de oráculos del Apolo de Claro de las ciudades de Pérgamo, Calípoli y Cesarea Troqueta (en Lidia), aunque ninguno de estos textos explicaba la causa de la epidemia, solamente las medidas a tomar.⁸⁹ Incluso la ley sagrada de Cirene decretaba que en las circunstancias catastróficas se ofreciera un sacrificio a *Apollon Apotropaïos* ante la puerta de la ciudad.⁹⁰ Apolo fue también adoptado en el panteón romano como dios curador, de hecho se le erigió un templo ya en el 431 a. C., precisamente a raíz de una epidemia,⁹¹ aunque el primer sacrificio celebrado mediante rito griego del que se tiene información cierta data del año 212 a. C. con ocasión de los *ludi Apollinares* decretado por los Libros Sibilinos.⁹²

También era frecuente acudir al templo de Asclepio⁹³ en Epidauro, que cobró fama a raíz de la gran peste de Atenas del 430 a. C. por los milagros que allí tuvieron lugar. Hijo de Apolo y de la humana Coronis, aprendió del centauro Chirón las artes de la medicina y se convirtió en el dios que guiaba a todos los físicos. Los devotos acudían al templo donde, tras realizar una purificación y una *incubatio*, pasaban la noche con la esperanza de recibir un sueño revelador. Su alta difusión se puede testimoniar gracias a las abundantes referencias a sus curaciones en placas e inscripciones conmemorativas, amuletos y estatuas.

⁸⁹ El remedio para los de Cesarea fue obtener agua pura de siete fuentes después de haberlas purificado mediante fumigaciones y rociar las casas con ella, además de erigir una imagen de Apolo arquero en medio de la llanura. Los habitantes de Calípoli también tuvieron que colocar una estatua similar, ofrecer la sangre de una cabra y una oveja negras a los dioses subterráneos y quemar su carne con especias. En Pérgamo tuvieron que organizar unas festividades que duraron siete días con libaciones, cantos, plegarias, etc.

⁹⁰ Conservada en una inscripción de finales del s. IV a. C. (*SEG* 9, 1938, n° 72 (LSS. 115) A, 4-7).

⁹¹ Liv. 4, 25, 3.

⁹² Liv. 25, 12, 2-15; 27, 23, 5-7. Para ampliar sobre el tema de los sacrificios realizados mediante los ritos romano y griego se puede consultar: F. Prescendi, "Différents types de sacrifice", *ThesCRA* I 2a: Sacrifices, Rom., 193-94. Y sobre el de Apolo en concreto: M. J. Gagé, *cit.*

⁹³ Uno de los principales estudios sobre Asclepio es: E. Edelstein y L. Edelstein, *Asclepius*, 2 vol., Baltimore 1945.

Para aplacar estas epidemias se intenta recurrir a las soluciones más efectivas, por eso los Libros Sibílicos van a recomendar incluso la introducción de divinidades helénicas en el panteón romano, como sucedió por ejemplo con Asclepio de Epidauro frente a una fuerte epidemia de peste en el 295 a. C. y ante la ineficacia de Apolo.⁹⁴ Como se trataba de un culto griego, el Senado decretó construir su templo en una isla, la isla Tiberina. Y la introducción de este culto favoreció no sólo la entrada en Roma de las creencias griegas sino también de su medicina.⁹⁵ Pero no fue el único dios importado a la Urbe, hay constancia también de otras instauraciones de cultos extranjeros con ocasión de la celebración de sacrificios expiatorios, como el de la *Mater Deorum* desde Pesinonte o el de Ceres desde Enna.⁹⁶

Por otra parte, se acudía a Isis por su benevolencia hacia la humanidad, vista como una madre que protege a sus devotos, sin importar el rango social o el estatus.⁹⁷ Además, el culto de la diosa se hizo popular por ser la protectora de los partos y la salud de las mujeres, y por conocer medicinas para curar a los enfermos. A veces también aparece acompañada de Serapis para solucionar este tipo de situaciones. De ello nos da testimonio Diodoro Sículo en el siguiente pasaje:

A Osiris, unos, Sarapis, otros, Dioniso, otros, Plutón, otros Amón, algunos Zeus y muchos lo han considerado Pan; pero algunos dicen que Sárapis es el denominado Plutón entre los griegos.

Y afirman los egipcios que Isis ha sido la inventora de muchos fármacos para la salud y que tiene gran experiencia en la ciencia médica; y, por tanto, agraciada con la inmortalidad, se complace muchísimo en las curaciones de los hombres y da remedios durante los sueños a quienes se lo piden, mostrando claramente su propia aparición y su beneficio para con los hombres que lo necesitan.⁹⁸

Como hemos comentado, lo más común era recurrir a cualquier tipo de medida con tal de que fuera efectiva por lo que en muchas ocasiones se adoptaban ritos extranjeros con el convencimiento de que eran los más apropiados para esa situación, ceremonias que no venían contempladas por el poder romano y que a menudo éste tuvo que reprimir, como en ca. 425 a. C. cuando, tras un largo periodo de

⁹⁴ Liv. 10, 47, 3; V. Max. I, 8, 2.

⁹⁵ R. Jackson, *Doctors and diseases in the Roman Empire*, Londres 1988, 11-12.

⁹⁶ Liv. 29, 10, 4-6; Cic., *Ver.* IV, 49, 108.

⁹⁷ Isid., *Carm.* (Himno a Isis).

⁹⁸ D. S. I, 25, 2-3 (trad. F. Parreu Alasà, Gredos, Madrid 2001).

sequía y enfermedades, la población comenzó a realizar sacrificios según supersticiones extranjeras primero en las casas pero después en las calles y las capillas por lo que el Estado encomendó a los ediles la vigilancia del culto para que se hiciera a la manera romana y siguiendo los ritos nacionales.⁹⁹

También en época cristiana se va a relacionar la difusión de enfermedades con el castigo divino, la diferencia es que se debe a la cólera de Dios causada por los pecados cometidos. Por tanto, las soluciones se van a intentar buscar en los santuarios e iglesias de tal forma que, cada vez más, la gente acudía a los considerados santos para pedirles que intercedieran por ellos ante Dios.¹⁰⁰ Así, en época tardía en Antioquía recurrían a Simeón el Estilita, en Tesalónica a S. Demetrio, etc. En general, la idea continúa siendo que las principales medidas a tomar por parte de las autoridades para hacer frente y terminar con las catástrofes deben tener carácter religioso y son dos: comunicarse con la divinidad (para reconducir la relación a buen término) y eliminar los factores causantes de la ira divina.¹⁰¹

Sin embargo, en ámbito cristiano aparece una nueva idea que contribuirá a la resolución de estas situaciones y que afecta a todos los niveles de la sociedad, no solamente al poder. Se trata de la caridad y el auxilio al prójimo. Frente a las grandes ceremonias, ofrendas y sacrificios realizados por los paganos a sus deidades, los cristianos van a dirigir estas acciones hacia sus conciudadanos porque la creencia es que Dios amará y será benevolente con aquellos que amen y atiendan a los demás. Es decir, el sacrificio debe hacerse a los hombres y no a Dios. De este modo, tal vez no se librarán del sufrimiento pero estaban ganando su recompensa para la otra vida, cosa que los paganos no obtendrían. Aunque, por otro lado, y pensando de forma práctica, esta organización de la ayuda en momentos de crisis (epidémicas sobre todo) favorecía la supervivencia de mayor número de personas.¹⁰² Esto a su vez repercutía en el plano ideológico ya que ellos mismos veían que sobrevivían más cristianos que paganos (los cuales no se preocupaban de asistir a los enfermos o necesitados e incluso huían de los lugares en los que acechaba el peligro), lo que corroboraba su creencia.

⁹⁹ Liv. 4, 30, 9.

¹⁰⁰ Procop., *Pers.* II, 22, 10-12.

¹⁰¹ D.Ch. Stathakopoulos, *Famine and Pestilence in the Late Roman and Early Byzantine Empire: A Systematic Survey of Subsistence Crises and Epidemics*, Aldershot-Burlington 2004, 75.

¹⁰² R. Stark, *El auge del cristianismo*, Barcelona 2001, 85-107.

Conclusiones

Como hemos podido observar, en el mundo romano el elemento religioso influye de manera decisiva en la vida cotidiana de los individuos y del Imperio. La voluntad de los dioses es causa y remedio de situaciones difíciles. Sin embargo, no son seres caprichosos sino que actúan en consecuencia al trato que reciben por parte de los hombres. Es por ello que cuando sucede cualquier catástrofe se debe buscar tanto a la deidad ofendida como al sujeto que realizó algún acto agravian-te. Ahora bien, es el poder —religioso y político— el que determina estos dos extremos, la población por sí misma no sabe, no puede (y no le dejan) reaccionar. Debe esperar a que las autoridades, organizadas en una enorme, protocolaria y compleja estructura, le indiquen lo que tiene que hacer y realizarlo sin dudar, si quiere que el desastre se solucione. Para algunos no era desconocido el hecho de que era frecuente que se utilizara este mecanismo por parte de los sectores más cultos de la sociedad para manejar a las masas populares. Como dice Atkinson, el reconocimiento de las epidemias requería por parte de las autoridades no sólo una respuesta práctica (contener la propagación, cargar con las consecuencias) sino también direccionar el pánico, la desesperación o la ira de la gente.¹⁰³ Y en ese sentido, las medidas a adoptar podían convertirse en una fuerte arma política. Desde luego era mucho más sencillo para las clases poderosas desviar la atención de la población, y su descontento, hacia el culpable o culpables que ellos determinarían. De este modo, además de terminar con quien ellos desearan, conseguían aplacar protestas y sublevaciones.

Por otro lado, en el ámbito cristiano hay un cambio de planteamiento. Dios no sólo puede enviar las desgracias por el comportamiento que tienen los cristianos hacia él sino también por el que tienen hacia los demás. Es por ello que en este caso, los individuos saben cuál es su deber, no precisan que ningún alto cargo se lo diga. Deben ayudar a los hombres, rezar a Dios y en último caso, aceptar con resignación lo que les suceda, con la seguridad de que obtendrán su premio después de la muerte si han obrado correctamente. Aquí vemos la diferencia en la relación de los fieles con los dioses en las distintas manifestaciones religiosas. Aunque es cierto que algunas faltas se van a mantener con el mismo fundamento cambiando únicamente la religión receptora, como es el caso de la violación de

¹⁰³ J. E. Atkinson, “Turning crises into drama: The management of epidemics in Classical Antiquity”, *AClass* 44, 2001, 51.

lugares sagrados, los altercados en ceremonias religiosas o con el personal de culto, o la herejía.

En cuanto a las medidas a tomar contra el culpable no parece haber grandes diferencias entre unos y otros. Tanto cuando los gobernantes son romanos seguidores de cultos paganos como cuando son cristianos, los castigos se infligen en función de la legislación vigente. No se crean tipos delictivos ni castigos específicos contra ellos sino que intentan encuadrarlos en el sistema existente, mediante acusaciones como: reuniones nocturnas, asociaciones secretas, asesinatos, falso testimonio, etc. con sus respectivas condenas. No deja de sorprender el hecho de que, para la gran importancia que tenía el ámbito religioso y su perfecta organización, que sin embargo, no tuviera un reflejo en el plano legislativo y penal. Es curioso que no se creara un delito específico de impiedad o de tipo religioso, con su correspondiente castigo, para definir de una manera más clara a esta clase de delincuentes.

Respecto a la reparación de las ofensas, los romanos dirigían sus plegarias preferentemente a las divinidades locales (en especial a las que tenían que ver con las aguas y la fecundidad). De modo que la curación de enfermedades ligada directamente a las deidades —grandes o locales— constituía en la antigüedad uno de los elementos principales de la creencia popular de los prodigios. Esto es algo que también van a heredar los cristianos ya que, como hemos comentado, era común que éstos se encomendaran a los santos y mártires ante diversas situaciones.

Es importante fijarse en que a menudo, se cometía un agravio hacia un dios y el remedio lo encontraban o al menos lo buscaban en otro (por ejemplo las epidemias de peste a Asclepio), o sin haber provocado ninguna ofensa, se dirigían directamente a un dios concreto. Esto podría deberse a la capacidad mediadora de determinados dioses que podía propiciar la resolución del conflicto. De hecho, en sentido contrario existían otros dioses que eran evitados en prácticas culturales.¹⁰⁴

Pero debemos tener en cuenta que a pesar de que la mayoría de las personas creía firmemente en el simbolismo de los prodigios y en el poder de los rituales para terminar con los factores que los estaban causando, no todos pensaban de la misma manera. Así, hay variedad de opiniones entre los distintos autores, que van desde el respeto por estas tradiciones, como es el caso de Sófocles, hasta la incredulidad de Eurípides e incluso el sarcasmo de Aristófanes y Tucídides, quien conociendo la explicación real de los fenómenos ironiza sobre las supersticiones

¹⁰⁴ P. Veyne, *cit.*, 248, n. 20.

populares.¹⁰⁵ Lo mismo sucede con la literatura latina, en la que podemos encontrar tanto a los más creyentes como Suetonio como a los más reservados como Tácito, pasando por los poetas que, viendo en los prodigios características épicas y terroríficas, los empleaban a menudo en sus composiciones. De hecho, el emperador Juliano, tal vez pensando que las ceremonias religiosas no eran medida suficiente para terminar con las epidemias que asolaron el Imperio durante su reinado, intentó organizar un sistema de ayuda similar a la que prestaban los cristianos.¹⁰⁶ Es por ello imposible generalizar sobre este tipo de aspectos que se adentran en la ideología y las creencias de un pueblo; hay que valorar siempre la diversidad de opiniones y circunstancias que rodean cada hecho concreto.

Recibido: 24/07/2014

Aceptado: 29/07/2014

¹⁰⁵ J. Solomon, "Thucydides and the recognition of contagion", *Maia* 37, 1985, 121-23.

¹⁰⁶ R. Stark, *cit.*, 101.

Comportamientos impíos y catástrofes en el mundo romano: creencias, religiosidad y política

RESUMEN: La religión es un componente tan esencial en las sociedades del Mundo Antiguo que de su correcta difusión y de la perfecta realización de los cultos depende la disposición de los dioses y, con ella, el devenir de los acontecimientos. En la vida práctica, esto se transmite en dos ámbitos: la élite, el grupo encargado de la celebración de los ritos no puede cometer errores en su tarea; y el pueblo, todos los habitantes del territorio tienen que adherirse a la religión “estatal”. Cuando en alguno de estos dos elementos se producen fallos, se suceden prodigios y catástrofes de cualquier tipo. Frente a esto, la solución consiste en: castigo del causante o causantes de la impiedad y reparación del agravio mediante ceremonias expiatorias.

PALABRAS CLAVE: arúspices, catástrofe, culto, epidemia, impiedad, Libros Sibílicos, *lustratio*, oráculo, *pax Deorum*, pontífices, *procuratio*, prodigio, *sacrilegium*, *supplicatio*, terremoto, vestales.

Wicked behavior and catastrophes in the Roman world: believes, religiosity and politic

ABSTRACT: Religion is such an essential component of all societies of the ancient world, that the disposition of the gods and the course of events depend on its effective diffusion and the perfect performance of its rites. In practice, it is diffused by way of two groups: the elite, who are responsible for the celebration of the rites who cannot err in their task; and the people, inhabitants of a specific territory who must adhere to the state religion. When either of these two groups fail, unforeseen events and catastrophes of every kind occur. In the face of this, the solution consists of the punishment of the person or persons guilty of impiety and the reparation of the grievance by way of expiatory ceremonies.

KEYWORDS: Haruspices, catastrophes, cult, epidemic, impiety, Sibylline Books, *lustratio*, oracle, *pax Deorum*, pontiffs, *procuratio*, prodigy, *sacrilegium*, *supplicatio*, earthquake, vestals.